



En el día 30 de setiembre primero copia del R. Decreto de veinte y cinco del acta-
 tore ultimo al, y transcribiendo en ambas ley q. leída parados en veinte y ocho
 se publico- del mismo el Sr. Gov. Cabil de esta Provincia; y en su conce-
 sion en la for- arancia acordada uno Mord: se publique en conforme esta
 ma acortun forma acostumbrada, y se contara de realdo a dho. Sr. Mo. Ma.
 brada y por ynd, dandole abase esto q. se ha acordado y expone en raro
 el libro de oy a los copierados de oficio, y quanto se pretiene por dho
 cada parte de haberlo be- por Gov. Cabil. Asi lo decretaron y firmaron dho. a re-
 rifado al. her- de que Certifico: Guaxo de la
 del Partido de milla 3 octa-
 1835. de

Jimenez
 Herrero
 Louas
 Covos
 Proda
 Ex

Pedro Bernabé
 Deseo
 Suo Int.º

Num.º 6º
 Cabildo ord. del día 4 de octubre
 1835=
 Presid. del Sr. Mo. Man. Ximenez
 Ser. y 1.º Veniente.
 Concurientes Revidores 1.º 2.º
 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º

Ita mandare reunidos los señ. de C
 Margen en Cabildo ord. de este
 dia, se dio cuenta de un Memorial
 presentado por Juan. Belon Perez

Vecino de la inmediata Villa de Fortuna, solicitando
 sentar en esta su vecindad, acompañando otro da-
 do al Ayuntamiento. de aquella que acredita haber
 levantado su antiguo vecindario, y que su con-
 ducta, y comportam.º a sido bueno; y en su vi-
 sa se acordó admitir a este Interceder por dho. obo

